



**NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR ACCESO LIBRE COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL M1, ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO GENERAL, SUJETO AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 2025 DE LA SUBSECRETARIA.**

De conformidad con lo establecido en el Anexo IV, de la Resolución de 1 de octubre de 2025, de la Subsecretaría del Interior, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso por acceso libre como personal laboral fijo en el grupo profesional M1, especialidad Mantenimiento General, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, el Tribunal de Selección, con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, acuerda en la sesión de constitución del Tribunal de 28 de noviembre de 2025, hacer públicos los criterios de desarrollo, corrección, valoración y superación de los dos ejercicios del proceso selectivo.

**1.-** El primer ejercicio consistirá en la contestación de 80 preguntas tipo test, extraídas de las materias y temas que figuran en el Anexo V y Anexo VI de la convocatoria. En cada pregunta habrá cuatro posibles respuestas, de las que solamente una será correcta.

Todas las respuestas tendrán el mismo valor y las respuestas erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

El número de preguntas por cada especialidad y parte (común/específica) del temario se detallan en Anexo V y Anexo VI. Además, se contestarán 80 preguntas (40 de la parte común y 40 de la parte específica) más 6 preguntas de reserva, 3 versarán sobre el temario común y 3 tratarán de la parte específica de la especialidad.

Las preguntas de reserva solamente serán valoradas en el caso de que el Tribunal de Selección anule alguna de las anteriores siguiendo el orden establecido en el cuadernillo, diferenciando parte común y parte específica

Se calificará con un máximo de 40 puntos, siendo necesario obtener una puntuación de 20 puntos para superar este ejercicio.

Corresponderán de estos 40 puntos totales 20 a cada una de las partes y siendo necesario obtener siempre:

- Un mínimo de 10 puntos en cada una de las partes. Estos 10 puntos corresponderán a una puntuación directa mínima de 20 preguntas correctas una vez descontados los errores en la parte correspondiente.

**2.-** El segundo ejercicio consistirá en la contestación de dos supuestos prácticos relacionados con el temario de la especialidad. Cada supuesto contará con 10 preguntas con 4 posibles respuestas, siendo solamente una correcta.

Todas las respuestas tendrán el mismo valor y las respuestas erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

El número de preguntas y temario por supuesto práctico se detallan en Anexo V y Anexo VI. Además, se contestarán 20 preguntas (10 del primer caso y 10 del segundo) más 4 preguntas de reserva, 2 por cada supuesto práctico.





MINISTERIO  
DEL INTERIOR

TRIBUNAL CALIFICADOR MI  
MANTENIMIENTO GENERAL

Las preguntas de reserva solamente serán valoradas en el caso de que el Tribunal de Selección anule alguna de las anteriores siguiendo el orden establecido en el cuadernillo, diferenciando entre supuestos.

Se calificará con un máximo de 60 puntos, siendo necesario obtener una puntuación de 30 puntos para superar el ejercicio.

De estos 60 puntos, 30 corresponderán a cada uno de los supuestos, siendo necesario obtener una puntuación de 30 puntos entre los dos supuestos. La puntuación directa mínima para obtener estos 30 puntos será de 10 preguntas correctas una vez descontados los errores entre los dos casos prácticos a valorar.

**3.- La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.**

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL  
Beatriz Oliva Gonzalez

